

ACCIÓN URGENTE

ATAQUES Y HOMICIDIOS CONTRA TRABAJADORAS SEXUALES EN HONDURAS

Una trabajadora sexual transgénero fue hallada muerta en San Pedro Sula, norte de Honduras, el 7 de enero. Desde principios de diciembre se ha asesinado la ciudad a nueve trabajadoras sexuales. Deben emprenderse urgentemente investigaciones exhaustivas sobre estos ataques.

Al atardecer del 7 de enero, un vehículo gris se aproximó a **Marco Noé López Castillo**, trabajadora sexual transgénero, en una calle del barrio de Barandillas, en San Pedro Sula, donde solía trabajar. Según la información publicada en los medios de comunicación, unos hombres armados, con chalecos antibalas y con el rostro cubierto por pasamontañas, obligaron a Marco Noé López Castillo a entrar en el vehículo. Hacia las cinco de la mañana, el cadáver de la trabajadora sexual fue hallado, dentro de una bolsa de plástico, en la carretera, en la zona de El Playón, San Pedro Sula. La habían estrangulado y tenía los brazos y las piernas atados a la espalda. Como parte de las investigaciones en curso, la policía mencionó que el cadáver había sido arrollado por varios vehículos.

Desde principios de diciembre, la violencia contra las trabajadoras sexuales ha ido en aumento en San Pedro Sula. El 30 de diciembre, cinco trabajadoras sexuales fueron agredidas delante de un bar en el centro de la ciudad, donde trabajaban. Un monovolumen con al menos cuatro pasajeros se aproximó a las mujeres y abrió fuego contra ellas. **Irina Marisela García Maradiaga** (23), **Irma Melisa Benítez Lewis** (21) y **Sandra Liseth Aldana Perez** murieron en el acto. **Gabriela Alejandra Osorto** (21) murió al día siguiente, mientras que otra mujer resultó herida pero sobrevivió al ataque. Dos semanas antes, en la madrugada del 13 de diciembre, cuatro trabajadoras sexuales fueron asesinadas en la zona de Medina, en el centro de San Pedro Sula. En circunstancias aún por aclarar, varios hombres salieron de un monovolumen y discutieron con las trabajadoras sexuales mientras las apuntaban con sus armas. La discusión duró unos minutos, al cabo de los cuales los hombres mataron a tiros a **Ana María Sánchez Zaldívar** (37), **Doris Malene García** (30) y **Milagro Rosario Bonilla** (52). La cuarta mujer del grupo, **Zoila Yamileth Sánchez Zaldívar** (30), fue secuestrada y más tarde fue hallada muerta con heridas de bala en la zona de El Polvorín. Los medios de comunicación informaron además sobre cinco homicidios de mujeres cometidos entre el 30 de diciembre y el 3 de enero en los departamentos tanto de San Pedro Sula como de Cortés.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a llevar a cabo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial sobre los homicidios de mujeres y trabajadoras sexuales en San Pedro Sula y Cortés (citen los nombres enumerados más arriba) y a llevar a los responsables ante la justicia;
- pidiendo a la policía que tome todas las medidas necesarias para prevenir nuevos ataques y proteger a las trabajadoras sexuales que puedan correr peligro de sufrir ataques similares;
- recordándoles que, de acuerdo con las normas jurídicas internacionales y nacionales, deben reforzar y poner en marcha todos los mecanismos para prevenir los crímenes de odio contra personas LGBTI y la violencia contra mujeres y niñas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 21 DE FEBRERO DE 2014, A:

Diana Elvir
Fiscalía Regional del Ministerio Público
Bo. Lempira, 10 y 11 calle, 5ta y 6ta
Ave., Edificio Fernández Guzmán,
San Pedro Sula, Honduras
Fax: +504 2553 6314 (digan: "tono de
fax")
**Tratamiento: Sra. Coordinadora
Regional de Fiscales**

Ramón Antonio Sabillón Pineda
Director de la Policía Nacional
Secretaría de Estado en el Despacho de
Seguridad, Plantel Casamata, subida al
Picacho,
Tegucigalpa, Honduras
Fax: +504 2220 1711
Tratamiento: Estimado Sr. Director

Y copia a:

RedTraSex Honduras
Red Trabajadoras Sexuales de
Honduras
Comercial La Ronda
2 Nivel
Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras
Correo-e.: retrasejhonduras@gmail.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Honduras acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ATAQUES Y HOMICIDIOS CONTRA TRABAJADORAS SEXUALES EN HONDURAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según cifras oficiales, el índice de homicidios de Honduras fue en 2012 el más alto del mundo: 85,5 por cada 100.000 habitantes. La violencia contra las mujeres y contra las personas LGBTI es un fenómeno generalizado; los grupos de la sociedad civil informaron de unos 606 homicidios de mujeres en 2012, la cifra más alta desde 2005.

En noviembre de 2013, Amnistía Internacional escribió una carta abierta a los candidatos presidenciales en vísperas de las elecciones para que manifestaran su compromiso de abordar una crisis de derechos humanos. Entre los motivos de preocupación expuestos se encontraba el problema de la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI.

Amnistía Internacional pide a las autoridades hondureñas que aborden, como prioridad, los elevados niveles de violencia contra mujeres y niñas. Es preciso proporcionar acceso seguro a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso legal y efectivo a medidas anticonceptivas de emergencia. Las autoridades deben avanzar en el diseño y el fortalecimiento de protocolos especiales para abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas. También deben garantizar un acceso efectivo a la justicia y a medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia, lo cual incluye investigaciones adecuadas que incorporen una perspectiva de género, y el castigo de los responsables. Honduras debe ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En Honduras, las personas LGBTI siguen siendo blanco de discriminación y violencia. Es preciso investigar y castigar todo delito contra la comunidad LGBTI, y proporcionar reparación efectiva a las víctimas. Las recientes reformas del Código Penal, incluido el artículo 321, que permiten el castigo de estos delitos y de los crímenes de odio, deben ser promovidas y protegidas, para que la norma pueda mantenerse y aplicarse de manera efectiva. Las autoridades hondureñas deben fortalecer y proteger los progresos institucionales ya realizados, con investigaciones y castigos para estos delitos, y deben garantizar que se brinda reparación. Deben promover, garantizar y aplicar protocolos diferenciados que permitan el acceso justo e imparcial al sistema de justicia en las etapas tanto de investigación como de enjuiciamiento y castigo de los crímenes de odio. El artículo 321 del Código Penal, que actualmente reconoce y castiga los crímenes de odio, debe ser promovido y respetado.

Nombre: Marco Noé López Castillo (transgénero, identificado como mujer), Irina Marisela García Maradiaga (mujer), Irma Melisa Benítez Lewis (mujer), Sandra Liseth Aldana Pereza (mujer), Gabriela Alejandra Osorto (mujer), Ana María Sánchez Zaldívar (mujer), Doris Malene García (mujer), Milagro Rosario Bonilla (mujer) y Zoila Yamileth Sánchez Zaldívar (mujer).

Sexo: Transgénero identificado como mujer, mujeres

AU: 7/14 Índice: AMR 37/001/2014 Fecha de emisión: 10 de enero de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

